Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2010

RES. H. Nº 2138-10

EXPTE. Nº

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Gabriela Soria de la Carrera de Letras, Plan 2000, en la que solicita exención de correlativa para la asignatura: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo III; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/12/10, en consideración sobretablas, resolvió autorizar lo solicitado por la alumna Soria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 14/12/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – OTORGAR prórroga de exención de correlativas a la alumna María Gabriela Soria de la Carrera de Letras, Plan 2000, hasta diciembre del presente período lectivo, para la siguiente asignatura:

- Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo III – cursada en el año 2010.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
238-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.